



REGISTRO DE ASOCIACIONES Y FUNDACIONES SIN FINES DE LUCRO

REQUISITOS A PRESENTAR PARA UNA ASOCIACION O FUNDACION NACIONAL

Para efectos de inscripción de la entidad en el Registro, la persona interesada que según los Estatutos ostentará la representación legal de la misma, presentará solicitud escrita dirigida al Director General del Registro, acompañada de los siguientes documentos:

- ✓ Dos Testimonios de la Escritura Matriz de Constitución de la asociación o fundación de que se trate, en que consten además la aprobación de los Estatutos, la elección de la primera Junta Directiva u organismo directivo de la misma, acompañada de tres copias.
- ✓ Tres copias de los Estatutos con separación de artículos.
- ✓ Constancia de la nómina de personas que integran la entidad, consignando su nacionalidad y el documento de identificación de cada uno.
- ✓ Certificación del Acta de elección de los miembros de la Junta Directiva o Consejo o Comité, en su caso
- ✓ Los libros en los cuales se asentarán las Actas de Asamblea General, de la Junta Directiva y el registro de sus miembros, y además también los libros del registro contable.